

ACTA
REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN
23 de febrero de 2017, 11:00 a.m.
Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico
268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 704, San Juan, Puerto Rico

ASUNTOS

I. Apertura de la reunión

La reunión comenzó a las 11:01 a.m.

II. Verificación de quórum

Estando presentes todos los Comisionados se constituyó quórum.

III. Aprobación de la agenda

La agenda fue aprobada por unanimidad.

IV. Aprobación del Acta de la reunión del 16 de febrero de 2017

El Acta del 16 de febrero de 2017 fue aprobada por unanimidad.

V. Resolución Final de Revisión de Facturas, Oficina Independiente de Protección al Consumidor (Evelyn Lago Cabret) v. Autoridad de Energía Eléctrica, asunto CEPR-RV-2017-0002

El Presidente Agustín Carbó Lugo explicó que la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) presentó un recurso de Revisión el pasado 6 de febrero de 2017 en representación de Evelyn Lago Cabret. A través del recurso se solicitó a la Comisión de Energía de Puerto Rico (CEPR) revisar una Resolución Administrativa de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) donde desestimó una objeción de factura de la Sra. Lago Cabret basada en la Ley 33-1985. El 14 de febrero de 2017, la OIPC presentó un Escrito Urgente solicitando ordenar a la AEE restaurar el servicio eléctrico a la Sra. Lago Cabret ya que el mismo fue suspendido a

pesar de haber un caso presentado ante la Comisión. Posteriormente la OIPC presentó una Moción de Desestimación en el caso ya que su representada había llegado a un acuerdo y plan de pago con la AEE por lo cual la controversia se había tornado académica.

A esos efectos, la Comisión emitió una Resolución desestimando el recurso de Revisión presentado.

El Comisionado Asociado José Román Morales comentó que la presentación de este Recurso de Revisión y posterior solicitud de desestimación es parte del proceso de transición y de acoplamiento de los consumidores a la entrada en vigor del Reglamento 8863 de la Comisión que dispone las Normas en cuanto al Procedimiento de Revisión Formal de facturas.

Por otro lado, el Comisionado Asociado Ángel Rivera de la Cruz recordó a los consumidores que antes de acudir a la Comisión e iniciar un Procedimiento de Revisión tienen que agotar el Procedimiento Administrativo Informal ante la compañía de servicio eléctrico, incluyendo el recurso de reconsideración correspondiente.

VI. Resolución y Orden sobre Descripción del Proceso de Investigación en relación al Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica, asunto CEPR-IN-2016-0002

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz explicó que esta Resolución va dirigida a ofrecer la información relacionada al calendario procesal de la investigación en torno al desempeño de la AEE así como dar una descripción detallada del alcance de las próximas acciones que estará tomando la CEPR durante los próximos meses.

Por su parte, el Comisionado Asociado Román Morales señaló que esta iniciativa es una de muchas que está tomando la Comisión para transformar el sistema energético del País. A pesar de que la CEPR ha realizado y continuará realizando varios procedimientos independientes en torno a la AEE todos están entrelazados entre sí y persiguen el mismo fin.

VII. Calendario Procesal respecto al Análisis Económico del Complejo de Aguirre, asunto CEPR-AP-2017-0001

El Presidente Carbó Lugo anunció que la Comisión emitió una Orden donde dispuso el Calendario Procesal en este caso y que como punto de partida se celebró una Conferencia con la Autoridad de Energía Eléctrica y otras

personas interesadas. El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz, por su parte, informó que dicha conferencia se celebró el 21 de febrero de 2017 con el propósito de aclarar dudas y preguntas en torno al Análisis Económico que la AEE debe preparar y entregar a la Comisión como parte de este caso. Señaló además que la conferencia fue una muy productiva. Además de la AEE, varias personas interesadas participaron y aclararon dudas en cuanto al proceso.

El Comisionado Asociado Román Morales distinguió que los interventores no necesitan someter un Análisis Económico. No obstante, pueden hacerlo si así lo desean. De hacerlo, es importante que cuente con la evidencia que sustente su análisis y que esté completo.

El Presidente Agustín Carbo recordó que el lunes, 27 de febrero de 2017 es la fecha límite para solicitar intervención en este procedimiento. Aclaró que aquellas partes interventoras en el Proceso de aprobación del Plan Integrado de Recursos de la AEE solamente deben informar su intención de participar.

También repasó algunas de las fechas importantes del procedimiento tales como:

- **Lunes, 10 de abril de 2017-** Entrega del Análisis económico de la AEE.
- **Del 11 de abril al 30 abril de 2017-** Desubrimiento de prueba.
- **Lunes, 15 de mayo de 2017-** Vista Pública.

El Comisionado Asociado Román Morales aclaró que los interventores en otros procedimientos ante la CEPR tienen que cumplir con la presentación de una Solicitud de Intervención formal y completa ante la Comisión para participar como tal en este caso. Informó además que la OIPC ya presentó su intención de participar en calidad de interventor. Por otro lado, invitó a todas las personas que vayan a presentar alguna petición para clasificar como confidencial toda, o alguna, de la información que compone su Solicitud de Intervención a visitar el expediente del caso Núm. CEPR-MI-2016-0009 donde podrán encontrar el procedimiento para solicitar confidencialidad y cómo la Comisión estará evaluando la correspondiente petición.

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

A las 11:19 a.m. se dio por terminada la reunión.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Pleno de la Comisión aprobó el Acta unánimemente hoy 2 de marzo de 2017.




María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria